



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015 - 1053

Incorpórese al expediente la manifestación allegada por la apoderada de la actora, según la cual, la sentencia proferida al interior de este pleito ya fue inscrita en el folio de matrícula del inmueble, objeto de expropiación (archivo 25).

Sin embargo, se le pone en conocimiento a la reseñada abogada el informe rendido por la Secretaría de esta unidad judicial, para los fines pertinentes (archivo 24).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ